

TURISMO DE CATALUÑA

RESOLUCIÓN

IUE/3768/2008, de 3 de diciembre, por la que se hace pública la convocatoria para el año 2008 de los Premios de Promoción Turística del consorcio Turismo de Cataluña.

El consorcio Turismo de Cataluña establece entre sus finalidades, como lo indican sus Estatutos, velar por la imagen y la mejora del desarrollo turístico de Cataluña.

El consorcio Turismo de Cataluña convoca para el año 2008 la octava edición de los Premios de Promoción Turística de Cataluña, en reconocimiento a los trabajos difundidos en prensa escrita, publicaciones literarias y diferentes canales multimedia que hayan contribuido a promover turísticamente Cataluña.

Por lo tanto, haciendo uso de las facultades que me confiere la normativa vigente,

RESUELVO:

—1 Se hace pública la convocatoria de los Premios de Promoción Turística para el año 2008, en las siguientes categorías:

- a) Al mejor libro, en cualquier idioma, que fomente el turismo en Cataluña.
- b) Al mejor artículo o conjunto de artículos, difundidos a través de los medios de comunicación nacionales o extranjeros, que promuevan el turismo en Cataluña.
- c) Al mejor programa o serie de programas en formato multimedia, (radio, televisión, internet y otros canales) difundidos por los soportes de comunicación nacionales o extranjeros, que promuevan el turismo en Cataluña.
- d) Al mejor trabajo o conjunto de trabajos periodísticos, difundidos o emitidos a través de los medios de comunicación catalanes, que fomenten el turismo en Cataluña entre los catalanes.

—2 Se aprueban las bases para participar en la convocatoria de los Premios mencionados en el punto anterior, que se publican en el anexo de la presente Resolución.

—3 La dotación de los Premios de Promoción Turística para el año 2008 irá a cargo de la partida presupuestaria 2 Marketing, acciones de promoción y productos, 1 Marketing e investigación de mercados, 4 Comunicación, prensa y relaciones públicas, Premios a la prensa turística, del consorcio Turismo de Cataluña, por un importe máximo de 24.000,00 euros, impuestos incluidos.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOGC.

Barcelona, 3 de diciembre de 2008

JOAN C. VILALTA I SERRANO
Presidente del Comité Ejecutivo

ANEXO

Bases

Primera

Pueden optar a estos Premios las obras incluidas en las siguientes cinco categorías:

a) Los libros publicados, en cualquier idioma, que fomenten el turismo en Cataluña.

Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, autoras de la publicación tendrán derecho a hacer constar esta distinción en cada una de las ediciones del libro premiado.

b) El artículo o conjunto de artículos, difundidos a través de los medios nacionales o extranjeros, que promuevan el turismo en Cataluña.

c) El programa o serie de programas en formato multimedia, (radio, televisión, internet y otros canales) difundidos a través de los medios nacionales o extranjeros, que promuevan el turismo en Cataluña.

d) El trabajo o conjunto de trabajos periodísticos, difundidos o emitidos por los medios de comunicación catalanes, que fomenten el turismo en Cataluña entre los catalanes.

Segunda

Las obras que se presenten deberán haber sido publicadas o difundidas entre los días 1 de enero y 31 de diciembre de 2008.

Tercera

El jurado calificador estará presidido por el presidente del Comité Ejecutivo del consorcio Turismo de Cataluña, y contará con la presencia de miembros del equipo directivo del consorcio y de personalidades de reconocido prestigio en el mundo de la comunicación.

El jurado se reserva el derecho a solicitar más información sobre los proyectos recibidos, si lo considera oportuno.

Criterios de selección: se valorarán las obras que fomenten el conocimiento de la oferta turística catalana, promuevan un turismo de calidad y muestren la diversidad del destino en Cataluña.

Cuarta

Pueden concurrir a estos Premios las personas físicas o jurídicas (en este caso, se deberá contar expresamente con el consentimiento del autor o autores), públicas o privadas, que cumplan las condiciones establecidas en las presentes bases.

Quedan excluidos los trabajos editados o coeditados por el consorcio Turismo de Cataluña o por el departamento de Innovación, Universidades y Empresa.

Quinta

Las propuestas deberán presentarse acompañadas de un original o de una copia del trabajo, así como de una breve memoria explicativa que haga constar el autor o autores que dispongan de la propiedad intelectual de las obras, la información básica del medio, la fecha de publicación o emisión del trabajo y los datos básicos de los autores para su localización a efectos de concesión y entrega de los Premios.

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, durante el mes de febrero de 2009, en el Registro del consorcio Turismo de Cataluña; en el Registro del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, Secretaría de Comercio y Turismo (paseo de Gràcia, 105, 08008 Barcelona); en los Servicios Territoriales de Innovación, Universidades y Empresa de Cataluña Central (Polígono industrial Els Dolors, s/n (Palau Firal), 08241 Manresa); de Girona (c. Migdia, 50-52, 17003 Girona); de Lleida (av. del Segre, 7 (Edifici Terraferma) 25007 Lleida); de Tarragona (c. Pompeu Fabra, 1, 43004 Tarragona), y de Terres de l'Ebre (c. Montcada, 32, 43500 Tortosa), o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Sexta

La dotación total de estos Premios es de 24.000,00 euros.

Se concederá un solo premio por categoría, dotado con 6.000,00 euros, impuestos incluidos.

El importe del premio queda sometido al régimen fiscal vigente en el momento de su otorgamiento.

Séptima

El veredicto del jurado será inapelable, y el premio se hará público durante el año 2009.

Octava

La dotación del premio será única e indivisible.

El premio podrá declararse desierto si el jurado lo estima conveniente.

Novena

La participación en esta convocatoria comporta la plena aceptación de las presentes bases y del dictamen del jurado, en caso de duda.

Décima

Los datos de carácter personal recogidos para la gestión de este premio son tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

(08.339.133)

